



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de octubre de 1993

Número 67

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO. Para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro y;

RESULTANDO

PRIMERO.— Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 15 de diciembre de 1989, escrito de fecha 11 del mes y año ya citados, firmado por los CC. ANTONIO CID DEL PRADO, LUIS CID DEL PRADO, JAVIER HERNANDEZ JIMENEZ, CASTO JIMENEZ RAMIREZ, ERASTO JIMENEZ RAMIREZ, CELIA REYES GERMAN, CESARIO CARREON MARTINEZ, TERESA FUENTES TERRAZAS, EFREN SANCHEZ LOPEZ Y LUIS LUNA DOMINGUEZ, por el cual interponen el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 28 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 28 de noviembre del mismo año, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido que nos ocupa.

SEGUNDO —En su escrito de Inconformidad, los recurrentes manifiestan lo siguiente: “..... Los suscritos y al final firmantes ejidatarios legalmente reconocidos del poblado de Tepotzotlán, municipio de su mismo Nombre, Estado de México, como lo acreditamos con la copia Certificada del Registro Agrario Nacional que nos permitimos anexar al presente escrito, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y superiores acuerdos los estrados de ese H. Cuerpo Consultivo Agrario y autorizando para que los reciban en nuestro nombre y representación al LIC. JESUS ESPINOSA CRUZ Y/O P.D. ULISES ORTEGA GONZALEZ Y RUBEN SANCHEZ SOLIS, ante Ustedes con el debido respeto comparecemos para exponer: Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción V y

432 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, venimos a presentar EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, en contra de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de México. De fecha 28 de septiembre de 1989 y publicada en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, denominado “GACETA DEL GOBIERNO” con fecha 28 de noviembre del año en curso. Tomo CXLVIII Número 102. En las siguientes Consideraciones de Hechos y de Derecho: H E C H O S: 1.—Con fecha 15 de marzo de 1989, se llevó a cabo Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, para dar a conocer los resultados de las Inspecciones Oculares practicadas en varios parajes del ejido denominado Tepotzotlán, municipio de su mismo Nombre en virtud de que varios ejidatarios, vendieron, arrendaron o destinaron a fines ilícitos sus unidades de dotación o no las trabajan personalmente o con su familia y tomar acuerdo de asamblea en base al artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y solicitar Juicios Privativos de Derechos Agrarios y Sucesorios de los ejidatarios que resulten responsables. 2.—Por lo cual se lanzó la primera convocatoria con apoyo en lo dispuesto por los artículos 23, 27, 29, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Materia para celebrar la asamblea misma que se fijó para el día 6 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, con el apercibimiento de que se requiere la mitad más uno de los ejidatarios legalmente reconocidos, para que los acuerdos que se tomaran fueran legales. 3.—El día 6 de marzo del año de 1989, día y hora señalado para que tuviera verificativo la Asamblea de ejidatarios y al proceder a pasar lista de asistencia se comprobó que no existía el quórum legal, se levantó acta de no verificativo acordando lanzar una segunda convocatoria inmediatamente para la celebración de la asamblea respectiva misma que se llevaría a cabo el día 15 de marzo del año que

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de octubre de 1993 | No. 67

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOLUCION: dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el Recurso de Inconformidad promovido por el C. ANTONIO CID DEL PRADO Y OTROS, del poblado de TEPOTZOTLAN, municipio del mismo Nombre, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4312, 699-A1, 4314, 701-A1, 4297, 4308, 4304, 4311, 4307, 4299, 4303, 4306 y 700-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4310, 4309, 4300, 4298, 4302, 4301, 431, 4313 y 4316.

(Viene de la primera página)

corre a las 11.00 horas. Con el apercibimiento de que por tratarse de segunda convocatoria esta se llevaría a cabo con los ejidatarios que asistan y que los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos los ejidatarios, repitiéndose la segunda convocatoria el 14 del mismo mes y año. 4.—Una vez que se llegó el día y hora señalado para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios y en términos del artículo 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria se declaró legalmente constituida, por lo que el Comisionado procedió a dar lectura al oficio de comisión número 67 de fecha 29 de diciembre de 1988, girado por el Delegado Agrario del Estado de México, C. LIC. ALEJANDRO MONROY B. Al artículo 85 de la Ley en consulta, así como a la acta de las inspecciones oculares de fecha 27 de octubre de 1988, de la que se desprende que varios ejidatarios incurrieron en las causales de privación de Derechos Agrarios a que se refieren las fracciones I, III, V, del artículo 85 de la Ley en cita como se comprobó en las Inspecciones Oculares de fecha 27 de octubre del año de 1988, misma acta que se encuentra anexada a los autos del expediente número 183/974-2, y que se encuentra en los archivos de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México. 5.—Por lo que una vez que se nos dió lectura al acta de Inspección Ocular, nos preguntaron si el contenido del acta es correcto o incorrecto para proceder a ratificar o rectificar la misma, por lo que los asambleístas procedimos a pedir en algunos casos la no iniciación de Juicios Privativos de Derechos Agrarios pero la mayoría seguir Juicios Privativos en los casos que los mismos aceptaron sus ilícitos entre ellos los CC. JUVENTINO LOZANO VARGAS, ROGELIO PASTEN MENDOZA, LUIS PEREZ RINCON, MOISES SANCHEZ

AGUILAR, BERNARDINO JIMENEZ CID DEL PRADO, FEDERICO GONZALEZ, ESPERANZA CID DEL PRADO, SOTERO ALMAZAN GUTIERREZ Y EUSEBIO SANCHEZ GARCIA, Titulares de los Certificados de Derechos Agrarios Números 3426916, 2509995, 1984346, 250001, 1984345, 140984, 3426907, 1984327 y 2510019. 6.—Terminada la asamblea general extraordinaria de ejidatarios el Comisionado Roberto Coronel Zacarías remitió a la Delegación Agraria la documentación respectiva con fecha 27 de marzo de 1989, para su tramitación subsecuente. 7.—Llegada la documentación que nos ocupa el C. LIC. ALEJANDRO MONROY B. Delegado Agrario en el Estado de México ACORDO.—En base a los antecedentes que tenía esa Delegación referente a las actas circunstanciales de Inspección Ocular de fecha 27 de octubre de 1988 y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 15 de marzo del año en curso. Solicitar a la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, la iniciación de Juicios Privativos de Derechos Agrarios de los siguientes campesinos: JUVENTINO LOZANO VARGAS, titular del certificado número 3426916, ROGELIO PASTEN MENDOZA, titular del certificado número 2509995, LUIS LOPEZ RINCON, titular del certificado número 1984346, MOISES SANCHEZ AGUILAR, titular del certificado de derechos número 2510001, BERNARDINO JIMENEZ CID DEL PRADO, titular del certificado de derechos número 1984345, FEDERICO GONZALEZ, titular del certificado de derechos número 240984, ESPERANZA CID DEL PRADO, titular del certificado número 3426907, SOTERO ALMAZAN GUTIERREZ, titular del certificado de derechos agrarios número 1984327 y EUSEBIO SANCHEZ GARCIA, titular del certificado de derechos agrarios número 2510019. En virtud de haber quedado demostrado que dichos campesinos del núcleo agrario han incurrido en la causal prevista por el artículo 85 en sus fracciones I, III y V, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, toda vez que así lo solicitó la asamblea en algunos casos y en otros con la facultad que le concede la Ley de la Materia en su artículo 426. Acuerdo éste de fecha 20 de abril de 1989, según oficio 2275. Así mismo con oficio número 2276 de fecha 20 de abril de 1989, el multicitado Delegado Agrario del Estado de México, remite a la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, el acta de asamblea de fecha 15 de marzo de 1989 y el acuerdo emitido en contra de los ejidatarios del poblado de Tepotzotlán, municipio de su mismo Nombre, los cuales quedaron debidamente precisados; y de quienes se solicita la iniciación de juicios privativos de derechos agrarios y la cancelación de los certificados en forma definitiva en donde desapareció la unidad de dotación y en los que aún existen superficies para el cultivo se declaren vacantes y en su oportunidad se adjudiquen conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, por haber quedado demostrado las causales invocadas. 8.—La H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México, una vez que recibió los oficios números 2275 y 2276 de fecha 20 de abril de 1989 con el acta respectiva de fecha 15 de marzo de 1989, consideró procedente la solicitud formulada con apoyo en lo dispuesto por el artículo 428 del multicitado precepto legal, por existir presunción fundada de que los campesinos del poblado ejidal han incurrido en las causales previstas por las citadas fracciones I, III y V del artículo 85 de la Ley Federal Agraria, ordenándose notificar a los Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y a los presuntos infractores, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, misma que

fue señalada para el día 31 de mayo del año en curso a las 11.00 horas. 9.—Hechas las notificaciones de Ley se desahogo la Audiencia de Pruebas y Alegatos prevista por el artículo 430 del ordenamiento legal invocado El Secretario del Comisariado Ejidal y El Presidente del Consejo de Vigilancia, así como los afectados por la privación de sus derechos agrarios; no así los ejidatarios legalmente reconocidos en virtud de no haber sido notificados por ello no se presentaron pruebas amén de no creerlo necesario ya que existían y existen pruebas suficientes para privarles de sus derechos agrarios y sucesorios a todos y cada uno de los ejidatarios que quedaron debidamente precisados en el Acuerdo del Delegado, pruebas éstas que se encuentran anexadas al expediente general del poblado de Tepetzotlán, municipio de su mismo Nombre, bajo el número 183/974-2, y son: A).—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en las Inspecciones Oculares, practicada por personal de la Delegación Agraria del Estado de México, de la cual se desprende que los ejidatarios de referencia han venido rentando, fraccionando total o parcialmente las unidades de dotación e incluso vendido, anexando documentos que así lo demuestran. B).—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 15 de marzo de 1989 C).—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en el Acuerdo emitido por el C. Delegado Agrario del Estado de México del que se desprende la solicitud del mismo en contra de los ejidatarios que incurrieron en las causales previstas por el artículo 85 fracciones I, II y V de la Ley Federal de Reforma Agraria ya que quedó plenamente demostrado dichas causales y solicitar a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado la iniciación de juicios privativos de derechos agrarios y sucesorios, la cancelación definitiva y en otros se declararán vacante. D).—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en el oficio número 2276 de fecha 20 de abril de 1989, de la que se desprende la solicitud del Delegado Agrario en base al artículo 426 del ordenamiento legal invocado. Pruebas éstas que la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México no les dió valor probatorio pleno y que al no darles valor causa agravios a los ejidatarios del poblado de Tepetzotlán, municipio de su mismo Nombre, violando garantías consagradas en lo dispuesto por nuestra Constitución Política en sus preceptos 14, 16 y 27, por que permite que no se castigue a los ejidatarios que han incurrido en causales de privación, perdiendo la confianza en nuestras autoridades agrarias y dando un mal ejemplo y motivando para que se siga vendiendo, rentando, fraccionando o cometiendo actos ilícitos en las unidades de dotación de nuestro ejido, ya que no existe castigo aún existiendo pruebas plenas. Ahora bien y siguiendo el mismo orden de ideas, la H. Comisión Agraria Mixta sigue violando garantías al concederles valor al dicho de los ejidatarios presuntamente infractores como se desprende del acta de asamblea de PRUEBAS Y ALEGATOS de fecha 31 de mayo de 1989, existiendo múltiples contradicciones, que no valio, además de que las personas que se presentaron a la misma audiencia sin ninguna identificación como es el caso del C. ING JOSE LUIS CARRILLO Y MARGARITO RANGEL SANCHEZ. Tomándoles declaraciones con ninguna formalidad legal y como se advierte no ofrecieron ninguna prueba tendiente a desvirtuar las causales de privación

como se desprende de la simple lectura del expediente donde se encuentra los documentos y que es el expediente número 183/974-2, en otros casos manifiestan que presentaron pruebas en su oportunidad y estas jamás fueron presentadas de donde se advierte claramente las violaciones cometidas al procedimiento ya que no se valoraron conforme al Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Agraria, concediéndoles valor al dicho de los infractores y no a las pruebas que obran en los autos, donde se comprueba claramente, el fraccionamiento y las ventas de sus parcelas además de confesarlo ellos mismos y que no se les tomó ningún valor violando garantías al ejido de Tepetzotlán, municipio de su mismo Nombre, a la hora de emitir la resolución que se combate por este medio del recurso de la inconformidad, permitiendo con ello que se siga vendiendo, rentando o fraccionando el ejido en contubernio con las autoridades agrarias que no castigan los ilícitos que estan debidamente comprobados violando garantías consagradas en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; consecuentemente los artículos 23, 27, 29, 31, 32, 33, 85 fracción I, III, V, 426, 427, 428, 429, 430, 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor 79, 93, 95, 129, 130, 161, 165, 197, 199, 212, 215, 216 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Agraria. Y para demostrar lo anteriormente expuesto ofrecemos de nuestra parte las siguientes: P R U E B A S : 1.—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en el expediente general número 183/974-2, del poblado de Tepetzotlán, municipio de su mismo Nombre, y del cual se desprende las violaciones al procedimiento, mismo que se encuentra en los archivos de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, solicitando se le requiera con carácter devolutivo. 2.—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en la Constancia expedida por el Segundo Regidor del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, municipio de su mismo Nombre, Estado de México, de fecha 11 de diciembre de 1989. 3.—LAS DOCUMENTALES.—Consistentes en las FOTOGRAFIAS que se tomaron a las unidades de dotación de los ejidatarios que incurrieron en alguna causal de privación, de las que se desprende el estado actual de las mismas. 4.—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México denominado "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 28 de noviembre de 1989, donde aparece publicada la Resolución que dio motivo al presente RECURSO DE INCONFORMIDAD. 5.—LA DOCUMENTAL PUBLICA.—Consistente en las copias certificadas por el C. Delegado Agrario del Estado de México de fecha 8 de diciembre de 1989. 6.—LA INSTRUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES.—Consistente en todo lo actuado y en lo que nos favorezca. Por lo anteriormente expuesto y fundado a Ustedes CC. INTEGRANTES DEL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN MEXICO DISTRITO FEDERAL. ATENTAMENTE PEDIMOS: PRIMERO—Tenemos por presentados con éste escrito en tiempo y formas legales interponiendo el presente RECURSO DE INCONFORMIDAD, en contra de la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del Estado de México de fecha 28 de septiembre de 1989, y publicada en el periódico oficial de fecha 28 de noviembre

del año en curso. SEGUNDO.—Tenemos por autorizados a los profesionistas de referencia así como el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y superiores acuerdos. TERCERO.—Solicitar a la H. Comisión Agraria Mixta el expediente número 183/974-2. CUARTO.—Ordenar a la H. Comisión Agraria Mixta la suspensión de la ejecución de la Resolución que se combate por medio de éste recurso de inconformidad

Posteriormente con fecha 3 de enero de 1990, recibido en esta Consultoría Regional en el Distrito Federal el 4 del mes y año ya citados, los CC. ANTONIO CID DEL PRADO, CESAR CARRERON MARTINEZ, BERNARDO LUNA DOMINGUEZ, JAVIER HERNANDEZ JIMENEZ, CASTO JIMENEZ RAMIREZ, ERAS TO JIMENEZ RAMIREZ, EFRAIN LOZANO VALENZUELA, LUIS LUNA DOMINGUEZ, SALOMON NORIEGA HERRERA, RENE HERNANDEZ BERNABE, CESAR HERNANDEZ BERNABE, MAURILIO GUZMAN LUNA, MAURICIO LOPEZ, MARIA LOPEZ, CELIA REYES, FELIX E. SANCHEZ, LUIS CID DEL PRADO Y ANGEL LOZANO, presentan otro escrito en los términos siguientes: "..... Los suscritos y al final firmantes ejidatarios legabmente reconocidos del poblado ejidal de Tepotzotlán, municipio de su mismo Nombre, Estado de México, y con la personalidad que tenemos reconocida en los autos del expediente al rubro citado, ante Ustedes con el debido respeto comparecemos para exponer: Que por medio del presente escrito venimos a presentar el documento que falta en el escrito presentado en esa dependencia con fecha 15 de diciembre de 1989, con motivo de la Inconformidad presentada con sus anexos respectivos, lo que manifestamos para que dicho escrito se anexe al mismo. Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a Ustedes CC. INTEGRANTES DEL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, atentamente pedimos: UNICO—Tenemos por presentado con este escrito en tiempo y forma legales anexando escrito girado por el Segundo Regidor C. FRANCISCO JAVIER de fecha 11 de diciembre de 1989, así como firmas, Y se anexas al escrito de INCONFORMIDAD INICIAL

CONSIDERANDOS

I.—Que este Órgano Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16, en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que según constancia de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue presentado ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 15 de diciembre de 1989, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 28 de septiembre del mismo año, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de noviembre de 1989, es decir, que los quejosos interpusieron su recurso de inconformidad dentro del término que establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Que al llevar a cabo el estudio y revisión al expediente del poblado que nos ocupa, así como a la inconformidad presentada por los CC. ANTONIO CID DEL PRADO, LUIS CID DEL PRADO, JAVIER HERNANDEZ JIMENEZ, CASTO JIMENEZ RAMIREZ, ERAS TO JIMENEZ RAMIREZ, CELIA REYES GERMAN, CESARIO CARREON MARTINEZ, TERESA FUEN-

TES TERRAZAS, EFREN SANCHEZ LOPEZ Y LUIS LUNA DOMINGUEZ, en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, que emitiera en cuanto al expediente relativo a la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado TEPOTZOTLAN, mismo Municipio, Estado de México, con fecha 28 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de noviembre del año antes citado, se llega a la conclusión que es IMPROCEDENTE, en virtud de lo siguiente:

Que en primer lugar, tenemos que los inconformes antes señalados, no se les está privando de sus derechos agrarios sino al contrario, se les están confirmando éstos, sin embargo, se inconforman en contra de la citada resolución, porque no se les privó de sus derechos agrarios a diversos ejidatarios que según ellos se encuentran dentro de las fracciones I, III y V del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por otro lado, los citados inconformes no cuentan con la personalidad jurídica para ~~inconformarse~~ **inconformarse en contra de dicha resolución**, esto en virtud que existe Comisariado Ejidal en el ejido que nos ocupa, el cual es la persona idónea para reclamar actos que afecten los derechos agrarios colectivos del poblado en cuestión y ser el Órgano de Representación del ejido conforme al artículo 37 de la Ley de la Materia, aunado a esto, tenemos Jurisprudencia de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación en Materia Agraria, en los siguientes términos: "..... COMISARIADOS EJIDALES, REPRESENTAN LOS INTERESES DEL NÚCLEO EJIDAL Y CARECEN DE INTERES JURIDICO RESPECTO DE LOS ACTOS QUE AFECTAN LOS INTERESES PARTICULARES DE CADA EJIDATARIO.—En el juicio de garantías que no es promovido por los ejidatarios que resultan afectados en particular con el acto reclamado, sino por el Comisariado Ejidal del poblado a que pertenecen, representante del núcleo ejidal que está legitimado para reclamar actos que afectan los derechos agrarios colectivos del propio poblado, pero no los que afectan derechos agrarios individuales de los ejidatarios, al no encontrarse afectados los intereses colectivos del núcleo ejidal quejoso, resulta correcto decretar el sobreseimiento con fundamento en los artículos 73, fracción V y 74, fracción III, de la Ley de Amparo.

Amparo en revisión 5911/68.—Ejido Jitonhueca, municipio de Etchojoa, Son.—20 de marzo de 1969.—Unanimidad de 4 votos.—Ponente: Pedro Guerrero Martínez.

Amparo en revisión 2963/76.—Comisariado Ejidal del poblado "Paso del Toro", municipio de Medellín de Bravo, Veracruz.—20 de enero de 1977.—Unanimidad de 4 votos.—Ponente: Carlos del Río Rodríguez.

Amparo en revisión 3863/78.—Ejido "San José de la Era", municipio de Pánuco, Zacatecas.—9 de julio de 1979.—5 votos.—Ponente: Carlos del Río Rodríguez.

Amparo en revisión 5770/79.—Ejido 16 de Septiembre, municipio de Cananea, Sonora.—10 de marzo de 1980.—Unanimidad de 4 votos.—Ponente: Carlos del Río Rodríguez.

Amparo en revisión 4208/79.—Rafael Mejía Albarán y otros.—(Ejido El Varal, municipio de Temascaltepec, Méx.).—18 de agosto de 1980.—5 votos.—Ponente: Atanasio González Martínez

Con tales elementos, esta Consultoría llega a la conclusión que es procedente confirmar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 28 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de noviembre del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado "Tepotzotlán", mismo municipio, Estado de México.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se declara improcedente el recurso de inconformidad, hecho valer por los CC. ANTONIO CID DEL PRADO, LUIS CID DEL PRADO, JAVIER HERNANDEZ JIMENEZ, CASTO JIMENEZ RAMIREZ, ERASTO JIMENEZ RAMIREZ, CELIA REYES GERMAN, CESARIO CARREON MARTINEZ, TERESA FUENTES TERRAZAS, EFREN SANCHEZ LOPEZ Y LUIS LUNA DOMINGUEZ, en razón de lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO.—Se confirma la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha 28 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de noviembre del mismo año, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales del ejido denominado "TEPOTZOTLÁN", mismo municipio, Estado de México, por lo que se refiere únicamente al caso de los CC. ANTONIO CID DEL PRADO, LUIS CID DEL PRADO, JAVIER HERNANDEZ JIMENEZ, CASTO JIMENEZ RAMIREZ, ERASTO JIMENEZ RAMIREZ, CELIA REYES GERMAN, CESARIO CARREON MARTINEZ, TERESA FUENTES TERRAZAS, EFREN SANCHEZ LOPEZ Y LUIS LUNA DOMINGUEZ, titulares de los certificados marcados con los números: 1984332, 1984341, 1984356, 1984359, 1984368, 2509956, 1984335, 2510021, 2510017 y 1984338.

TERCERO.—Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y notifíquese personalmente a los CC. ANTONIO CID DEL PRADO, LUIS CID DEL PRADO, JAVIER HERNANDEZ JIMENEZ, CASTO JIMENEZ RAMIREZ, ERASTO JIMENEZ RAMIREZ, CELIA REYES GERMAN, CESARIO CARREON MARTINEZ, TERESA FUENTES TERRAZAS, EFREN SANCHEZ LOPEZ Y LUIS LUNA DOMINGUEZ, así como a los CC. JUVENTINO LOZANO VARGAS, ROGELIO PASTEN MENDOZA, LUIS LOPEZ RINCON, MOISES SANCHEZ AGUILAR, BERNARDINO JIMENEZ CID DEL PRADO, FEDERICO GONZALEZ, ESPERANZA CID DEL PRADO, SOTERO ALMAZAN GUTIERREZ Y EUSEBIO SANCHEZ GARCIA, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, al Comisariado Ejidal de "TEPOTZOTLÁN", mismo municipio, Estado de México, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E .

EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. JORGE JUAN MOTA REYES.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 981/93.
JOSE DE JESUS MERCADO RAMIREZ, promueve diligencias de inscripción, ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, respecto de una fracción de terreno denominado "La Huerta Primero o Chiconcuac y Huerta Tercero o La Petra", ubicado en el Barrio de Mazatla, perteneciente al municipio de Papalotla, de este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 86.4157 m con avenida Mazatla; al sur: 52.588 m con camino a Chiconcuac; al oriente: 105.562 m con María de los Dolores Rodríguez Caballero; al poniente: 132.616 m con regadera de agua de riego, con una superficie total aproximada de: 4,468.8623 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México a los 13 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

4312.—4, 19 octubre y 4 noviembre.

AGUSTINA RODRIGUEZ CABALLERO, promueve ante el juzgado primero de lo civil en Texcoco, Méx., bajo el número de expediente 982/93 diligencias de inscripción, respecto de una fracción de terreno denominado "Huerta Primero o Chiconcuac" y "Huerta Tercero o La Petra", ubicado en el barrio de Mazatla, municipio de Papalotla, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.414 m con avenida Mazatla; otro norte: 14.300 m con Avenida Mazatla; al sur: 55.373 m con camino a Chiconcuac; al oriente: 80.441 m con Regina Téllez del Campo; al poniente: 90.064 m con María Dolores Rodríguez Caballero, con superficie aproximada de: 4,468.8589 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Texcoco, Estado de México, a 25 de agosto de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4312.—4, 19 octubre y 4 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAXIAPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1472/93-3
SA. MARIA TERESA MORALES BARRAZA.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, que en acuerdo de fecha veinte de septiembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JUAN MANUEL ESPINOZA DIAZ en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que los une; B). La disolución de la sociedad conyugal; C). El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editen en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

699-A1.-1, 15 y 27 octubre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Expediente Núm. 1645/93.

Tercera Secretaría.

FRANCISCO RODRIGUEZ CABALLERO, promueve diligencias de inmatriculación, de la fracción de terreno denominada "Huerta Primero o Chiconcuac y Huerta Tercero o La Petra", ubicado en el barrio de Mazatla, municipio de Papalotla de este distrito judicial de Texcoco, Méx., que mide y linda; al norte: 79,217 m con Avenida Mazatla; otro norte: 88,982 m con Avenida Mazatla; al sur: 50,729 m con camino a Chiconcuac; al suroeste: 33,926 m con camino a Chiconcuac; otro suroeste: 50,602 m con camino a Chiconcuac; al poniente: 66,917 m con Regina Tellez del Canto; con superficie aproximada de: 4,468.8926 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se creen con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 27 de agosto de 1993.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4312—4, 19 octubre y 4 noviembre.

Expediente Núm. 1646/93.

Segunda Secretaría.

MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ CABALLERO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Huerta Primero o Chiconcuac y Huerta Tercero o La Petra", ubicado en el barrio de Mazatla, perteneciente al municipio de Papalotla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 45,605 m con Av. Mazatla; al sur: 31,576 m con camino a Chiconcuac; al suroeste: 18,116 m con camino a Chiconcuac; al oriente: 90,064 m con Agustina Rodríguez Caballero; al poniente: 105,562 m con José de Jesús Mercado Ramírez, con una superficie aproximada de: 4,468,8643 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 30 de agosto de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4312—4, 19 octubre y 4 noviembre.

Expediente Núm. 1647/93.

Tercera Secretaría.

REGINA TELLEZ DEL CANTO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de una fracción del terreno denominado "Huerta Primero o Chiconcuac y Huerta Tercero o La Petra", el cual se encuentra ubicado en el barrio de Mazatla, perteneciente al municipio de Papalotla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 59,541 m linda con avenida Mazatla; al sur: 43,479 m con camino a Chiconcuac; otro sur: 17,865 m con camino a Chiconcuac; al oriente: 66,917 m con Francisco Rodríguez Caballero; al poniente: 80,441 m con Agustina Rodríguez Caballero. Con una superficie aproximada de: 4,468,8643 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 26 de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4312—4, 19 octubre y 4 noviembre.

Expediente Núm. 1648/93.

Segunda Secretaría.

LEOPOLDO MANUEL MONTAÑO VICTOR, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno sin denominación, ubicado en el barrio de Coxotla, municipio de Papalotla, Estado de México y distrito judicial de Texcoco, Mé-

xico, que mide y linda; al norte: 32.60 m con Eduardo Avila Pasten; al sur: 31.85 m con Everardo Santamaría Ramírez, al oriente: 21.85 m con Guillermo Montaña Victor; al poniente: 23.00 m con Everardo Santamaría Ramírez, con una superficie aproximada de: 771.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Méx., a 27 de agosto de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4312—4, 19 octubre y 4 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CONSUELO CASTANEDA DE VALDEZ

Por el presente se le hace saber que: El señor NICOLAS SANCHEZ GOMLZ, en el expediente número 609/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 21, de la manzana 34, de la colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 22, al sur: en 21.00 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con lote 15, al poniente: 10.00 m con calle treinta, con una superficie total de: 215.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4314—4, 15 y 27 octubre.

CONSUELO CASTANEDA DE VALDEZ

JOSEFINA SEGURA MUÑOZ, en el expediente número 980/93, que se tramita en este juzgado la demanda de usucapion, del lote de terreno número 33 manzana 36, colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 34; al sur: 21.50 m con lote 32; al oriente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con calle 31, teniendo dicho inmueble una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial, que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a los 28 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4314—4, 15 y 27 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 355/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA EUGENIA GONZALEZ GUERRERO en contra de VICTOR HERNANDEZ ZAMORA, se han señalado las doce horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un automóvil marca Chevrolet, tipo Cutlas, color blanco, Sedán cuatro puertas, con interiores de velour en color azul marino, asientos y respaldos en tela color azal marino, con Registro Federal de Automóviles número 7804484, con serie número No. 3C3AJ51Y9H S103389 7804484, con placas de circulación número 457-FHM, del Distrito Federal, equipado con cristales eléctricos, transmisión automática, rines de magnesio, dirección hidráulica, aire acondicionado, cinco llantas y radio marca Clarion, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 18.000.0 (dieciocho mil nuevos pesos 00/100 M.N.), convocando postores para que comparezcan al remate al cual deberá de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este H. juzgado, se expide en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—701-A1.—4, 5 y 6 octubre Rúbrica.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TIALNEPANILA****EDICTO****ERNESTO GALVEZ FLORES.**

FELICIANO ALVAREZ DE LA CANAL, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil en el expediente número 462/93, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplécese a juicio al demandado ERNESTO GALVEZ FLORES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguientes al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del código en consulta debiéndose fijar en la puerta del juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado el presente en Tlalrepanilla, México, a los dieciséis días de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 4297.—4, 15 y 27 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 393/93

SEÑOR JUAN PAEZ CASTRO.

El señor TIMOTEO LOPEZ VELASCO ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapción, respecto de una fracción del predio denominado Apantenco 2 y 3, ubicado en el pueblo de La Magdalena Atlapac, municipio de la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Bernardo Palomares, al sur: 10.00 m con calle Central Dos, al oriente: 16.40 m con Inocente Velasco, y al poniente: 15.70 m con Teresa Cruz Menroy; con una superficie de 163.50 m2.

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4308.—4, 15 y 27 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****C. MANUEL SEGURA ZUÑIGA.**

ROSAURA HERNANDEZ VERA, en el expediente marcado con el número 1080/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 26, manzana 8, ubicado en la esquina que forman las calles de Avenida Madrugada y Barca de Oro, de la colonia Aurora de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con casa 25; al sur: 17 m con Avenida Madrugada; al oriente: 9 m con lote 52; al poniente: 9 m con calle Barca de Oro. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale el domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 4304.—4, 15 y 27 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1391/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL v/o en su carácter de endosatarios en procuración de IMPULSORA COMERCIAL DE TOLUCA, S.C. en contra de FRANCISCO CANO CRDOMEZ, se ordenó por auto relativo la publicación del presente edicto, por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijan en este juzgado, anunciándose la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, para lo cual se señalaron las once horas del día diecinueve de octubre del año en curso, consistente en una casa y terreno construida que ocupan el número 68, de la calle de Bugambillas, de Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc I, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.50 m con lote once; sur: 17.50 m con lote nueve; oriente: 7.00 m con lote dieciséis; poniente: 7.00 m con calle Bugambillas; superficie total de 122.50 metros cuadrados, debiendo servir de base para el remate la cantidad de setenta y un mil setecientos cincuenta nuevos pesos, asimismo convocándose postores.—Toluca, México, a 27 de septiembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 4311.—4, 7 y 11 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

En el expediente número 1372/93, JERONIMO SANCHEZ QUIROZ, en su carácter de albacea y heredero único y universal de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre IGNACIO SANCHEZ LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, referente a los siguientes inmuebles: A) inmueble denominado Capultitlan, con una superficie de un mil sesenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 26.77 m con Ignacio Sánchez; sur: 26.31 m con calle de la Rosa; oriente: 40.00 m con Ignacio Sánchez; y poniente: 10.00 m con calle Xicotencatl; B) Solar urbano denominado Xitenacapolitla, ubicado en Amecameca, México, y en segundo callejón de la Rosa, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.90 m con Luis Vidal; sur: 30.00 m con calle; oriente: 45.00 m con Crescencia Mendoza y Leonor Reyes; y poniente: 43.00 m con Ignacio Sánchez López, con una superficie de 1,342.00 metros cuadrados; C) Solar urbano denominado Tepenaxco, ubicado en calle de la Rosa No. 72, en Amecameca, México, y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.25 m con Severiano Córdova; sur: 7.25 m con calle de la Rosa; oriente: 147.00 m con Ignacio Sánchez; y poniente: 148.50 m con Irene Constantino; con una superficie de 1,440.56 metros cuadrados; D) Predio urbano denominado Colalpa, ubicado entre las calles de Xicotencatl y Popocatepetl en Amecameca, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 102.00 m con camino; sur: 100.00 m con Inocencia Sánchez; oriente: 59.00 m con Severiano Córdova; y poniente: 49.50 m con calle Xicotencatl; con una superficie de 4,914.00 metros cuadrados; E) Terreno rústico de propiedad particular denominado Zencaltitla, ubicado en Amecameca, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 29.20 metros con Viviano Sánchez Segundo; sur: 30.80 m con río; sur: 81.20 m con Valentín Constantino; oriente: 76.54 m con Ignacio Sánchez Segundo; oriente: 92.50 m con Bibiano Sánchez; y poniente: 164.20 m con Margarito Rosales; con una superficie de 13,049.00 metros cuadrados; F) Predio rústico de propiedad particular denominado Zoyatzingo, ubicado en el municipio de Amecameca, México, denominado Joyacan 3o., fracción de Cuacuilco, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 231.84 m con Fernando Cabrera Martínez; sur: 231.84 m con ejido de Tecalco; oriente: 76.4 m con Florencio Rivera; y poniente: 76.44 m con Fernando Cabrera Martínez; con una superficie total de 17,721.00 metros cuadrados; G) Predio rústico denominado Zencaltitla, ubicado en Amecameca, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 63.00 m con Bibiano Sánchez; sur: 29.50 m con Bibiano Sánchez; segundo sur: 14.00 m con Luis Flores y tercer sur: 14.00 m con Luis Flores; oriente: 214 m con Bibiano Sánchez; poniente: 143.15 m con Valentín Constantino, segundo poniente: 15.00 m con Luis Flores y tercer poniente: 55.85 m con Luis Flores superficie total de 11,140.00 metros cuadrados; H) Predio rústico denominado Zencaltitla, ubicado en Amecameca, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.18 m con Rebeca Juárez, segundo norte: 21.00 m con Margarito Conde Castillo; sur: 73.00 m con barranca; oriente: 250 m con Ismael Salomón Juárez; poniente: 46.00 m con Margarito Conde, segundo poniente: 175.00 m con Fidel Cárdenas; con una superficie total de 16,483.00 metros cuadrados; I) Terreno de propiedad particular denominado Atlalzco, ubicado en Amecameca, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 45.00 m con propiedad privada del señor Severiano Córdova; sur: 20.20 m con calle de la Rosa; oriente: 144.60 m con calle Castillo; poniente: 147.00 m con Ignacio Sánchez López; con una superficie de 4,753.68 metros cuadrados; J) Terreno rústico denominado Zencaltitla, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 21.00 m con Gervasio Juárez; sur: 38.00 m con barranca; otro norte: 51.18 m con Porfirio Salomón; oriente: 210.00 m con Porfirio Salomón; poniente: 46.00 m con Lucas Moysén, otro poniente: 150.00 m con Lucas Moysén; con una superficie de 11,082.00 metros, con número de cuenta No. 7993.—R.A.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los veintiocho días de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

4307.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 1427/93, GABRIELA CARRILLO COLUMNA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado El Cerrito, ubicado en el pueblo de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, México, que mide y linda: norte: 18.00 m con Amalia Galicia; sur: 18.00 m con camino; oriente: 111.00 m con Teófilo Columna Vilanueva; poniente: 111.00 m con Felipe Columna Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica.

4307.—4, 7 y 13 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 355/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OTHON FRUCTUOSO BAUTISTA NAVA apoderado de JOSE LUIS MERCADO VEGA en contra de LUZ SOLEDAD ESQUIVEL GALVAN, el ciudadano juez dictó un auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, en el cual se ordena procédase a hacer la publicación de la fracción de terreno embargado en el presente juicio, inmueble ubicado en la calle Avenida Licenciado Benito Juárez García número 414, en esta ciudad de Valle de Bravo, México, anunciando su venta por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos a puerta de este juzgado, señalándose las doce horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, convocándose postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta y dos millones 00/100 M.N., o su equivalente en nuevos pesos, debiéndose citar con toda oportunidad a ROGELIO S. VARGAS QUINTERO, a favor de quien aparece la inscripción de un aviso preventivo de compraventa del número siete de la ciudad de Toluca, México, en el domicilio que se indica Expidiéndose los edictos correspondientes—Valle de Bravo, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

4299.—4 y 14 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 159/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES ALARCON ESQUIVEL, en su carácter de endosatario en procuración de AMADA Cárdenas Negrete en contra de HAMBLET ALBERT ROBLES, se ordenó la publicación del presente edicto por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijan en este juzgado, anunciándose la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y para lo cual se señalaron las once horas del día veintisiete de octubre del año en curso, consistente en una casa habitación ubicada en la calle de Ezequiel Montes lote 23, Fraccionamiento Pilares, con una superficie total del terreno de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m con Ezequiel Montes; sur: 10.00 m con lote número 3; oriente: 20.00 m con lote número 24; poniente: 20.00 m con lote número 22. Datos registrales a nombre de HAMBLET ALBERT ROBLES, volumen 106, libro primero, fojas 34, partida 25159, debiendo servir de base para el remate la cantidad de ciento treinta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N., convocándose postores.—Toluca, México, a 27 de septiembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4303.—4 octubre

**JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

Expediente Núm. 1410/93.
Segunda Secretaría.

MARIA DUFULGUEIRA VDA. DE HEVIA

JAVIER VACA GONZALEZ, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 12 de la manzana 230, valle de Los Reyes, Segunda Sección, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.60 m con lote de terreno número 13; al sur: 18.00 m con lote de terreno número 11; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con calle 27; con una superficie de: 186.00 m², haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del código adjetivo de la materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Méx., a 27 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4314.—4, 15 y 27 octubre.

Expediente Núm. 1409/93.

Tercera Secretaría.

MARIA DUFULGUEIRA VDA. DE HEVIA

PATRICIO AGUILAR GOMEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número uno norte de la manzana 230, Valle de Los Reyes, Segunda Sección, Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.60 m con lote de terreno número 2; al sur: 18.00 m con lote de terreno 1 sur; oriente: 10.00 m con calle 23 y al poniente: 10.00 m con calle 27; con superficie aproximada de: 186.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente; quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a 27 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4314.—4, 15 y 27 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1894/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, el C. Juez cuarto de lo civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un terreno con construcción ubicado en Manucl Médica Garduño No. 304 en esta ciudad, colonia Valle Verde, con una superficie de 139.79 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 187,498.86 (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho nuevos pesos 80/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez convoquen postores.—Toluca, México, a 27 de septiembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.
4306.—4 octubre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

NOEMI RIOS HERNANDEZ

J. JESUS AVILA LOPEZ, promueve bajo en expediente número 525/93, demandándole pago de pesos por las causales que indica y toda vez que se desconoce el domicilio, el ciudadano juez en auto seis de septiembre del año en curso, ordenó se emplazó por edicto haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que las posteriores se le harán por lista y boletín judicial debidamente en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación en este lugar, Dado en Cuautitlán, México, a los veinte días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.—Rúbrica.
700-A1.—4, 15 y 27 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 16618/909/93, C. DEMETRIA DOROPEO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, "Tepetlaque", mide y linda; al norte: 21.50 m con lote siete, al sur: 21.85 m con lotes cinco y seis, al oriente: 8.10 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote once

Superficie aproximada de: 173.07 m² Manzana 4, lote 6

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16606/987/93 MA. DE LOURDES GALLEGOS, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Col. Hank González, ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos P.D. "Tepetlaque", mide y linda; al norte: 8.00 m linda con lote 20 de Salud Andrade González, al sur: 9.00 m linda con calle Rosales, al oriente: 15.06 m linda con lote 2 de José Refugio López González, al poniente: 15.00 m linda con lote 4 de Enrique Flores Licea.

Superficie aproximada de: 120.00 m², Manzana 1, lote 3.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 16493/1013/93 ARTURO BURGOS DEL ANGEL Y AARON ARTURO BURGOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., P.D. "Tepetlaque", manzana 2, lote 6, mide y linda; al norte: 11.10 m con camino viejo a San Andrés, al sur: 10.00 m con lote 5, al oriente: 12.70 m con lote 12 al poniente: 17.88 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 151.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16515/1035/93, C. ELIAS RENTURIA SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Tlalcuayaca, manzana S/N, lote 18, mide y linderos: al norte: 8.70 m con calle Río Papaloapan, al sur: 7.80 m con Miguel Méndez, al oriente: 13.15 m con calle Rio Verde, al poniente: 13.00 m con Teodora Castañeda.

Superficie aproximada de: 104.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16513/1033/93, C. MARIA ISABEL CARRILLO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Tlalcuayaca, manzana 20, lote 3, mide y linderos: al norte: 8.20 m con Tranquillo Olvera Rojas, al sur: 8.20 m con calle Río Papaloapan, al oriente: 12.84 m con calle Río Verde, al poniente: 12.84 m con Encarnación Valenán Nery.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16470/10/93, C. SEBASTIAN SALGADO CORIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., predio denominado "Texalpa", mide y linderos: al norte: 20.00 m con Gilberto Arreola, al sur: 20.00 m con Carmelo Alcántara y Lorenzo Palacios Brizño, al oriente: 10.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 10.00 m con Pedro Hernández Sánchez.

Superficie aproximada de: 200.00 m². Manzana 6, lote 5

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16617/099/93, C. ISAAC SALAZAR PARRIOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, Edo. de Méx., "Nextlalpan", mide y linderos: al norte: 7.00 m con lote No. 13, al sur: 7.00 m con calle Jalapa, al oriente: 17.37 m con lote No. 3, al poniente: 17.45 m con calle Guanajuato.

Superficie aproximada de: 121.60 m². Lote 2, manzana "A".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16484/1004/93, C. RODOLFO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Tepetitlan, manzana 5, lote 8, mide y linderos: al norte: 11.50 m con calle sin nombre, al sur: 11.25 m con José Trinidad, al oriente: 12.35 m con Lázaro Juárez, al poniente: 12.70 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 145.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16505/1025/93, C. MAURO DÍMAS ESCORZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Tlalcuayaca, manzana 20, lote 8, mide y linderos: al norte: 8.50 m con propiedad privada, al sur: 8.50 m con calle Río Papaloapan, al oriente: 12.57 m con Fernando Pineda R., al poniente: 12.52 m con Pascual Federico Sánchez Chávez.

Superficie aproximada de: 106.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16557/940/93, C. MARTIN CESAR ESTRADA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Lechera, manzana S/N, lote 8, mide y linderos: al norte: 15.05 m con Elías Santos López, al sur: 14.50 m con Lázaro Corcía, al oriente: 13.00 m con Enrique Macías Hernández, al poniente: 13.55 m con calle 115.

Superficie aproximada de: 196.21 m². Manzana S/N, lote

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16605/55/93, C. FRANCISCO JIMENEZ MONTOYA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coaculco de Berriozábal, manzana S/N, lote S/N, P.D. El Rosario, mide y linderos: al norte: 65.46 m con Roberto Jiménez, al sur: 68.24 m con Gustavo Palafox, al oriente: 194.00 m con privada, al poniente: 194.00 m con Gabriel Suárez.

Superficie aproxima de: 12,862.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16485/1005/93, C. MAXIMINO SAONDOVAL CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Nextlalpan, Manzana B, lote 5, mide y linderos: al norte: 8.75 m con lote 12, al sur: 8.75 m con calle Tepic, al sur: 8.75 m con calle Toluca, al oriente: 15.32 m con lote 6, al poniente: 15.32 m con lote 4.

Superficie aproximada de: 134.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 6384/443/93, C. ANDRES ROJAS ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, Estado de México, P.D. Ixtlahuacán, manzana Dos lote Ocho, mide y linderos: al norte: 8.58 m con calle 4 de Julio, al sur: 8.58 m con lote baldío, al oriente: 14.00 m con lote 7, al poniente: 14.00 m con lote 9.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.-4, 7 y 13 octubre.

Exp. 12484/754/92, MACDALENA FLORES BLANCAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, Edo. de Méx., P.D. Tlachicuc, mide y linda; al norte: 8.50 m colinda con Andrés Chores; al sur: 8.45 m colinda con Andrea Flores y callejón; al oriente: 11.60 m colinda con José Flores; al poniente: 11.50 m colinda con Julio Flores.

Superficie aproximada de: 100.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 12349/753/92, JUANA FLORES BLANCAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., P.D. Tlachicuc, mide y linda; al norte: 6.60 m colinda con Guadalupe Flores; al sur: 6.60 m colinda con calle Guerrero; al oriente: 12.00 m colinda con Secundino Flores; al poniente: 12.00 m colinda con Margarita Flores.

Superficie aproximada de: 79.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16602/985/93, HUMBERTO MEDINA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., predio Ixtlahuatlenco, manzana 3, lote 9, mide y linda; al norte: 18.20 m con lote No. 8; al sur: 18.20 m con lote No. 10; al oriente: 7.00 m con Prop. Priv.; al poniente: 7.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 127.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16693/976/93, C. CIRILO TELLEZ CORONA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., P.D. Ixtlahuatlenco, manzana 1, lote 1, mide y linda, al norte: 8.58 m con calle Cuatro de Julio; al sur: 8.58 m con lote baldío; al oriente: 14.00 m con lote Cinco; al poniente: 14.00 m con lote Siete. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16516/1036/93, TERESA OLMEDO VALENCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, manzana 1, lote 9, P.D. Coahuilcos-Zacualtitla, mide y linda; al norte: 7.50 m con Paulina Gutiérrez Díez; al sur: 7.50 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 21.00 m con Adalberto Ramírez Gálvez; al poniente: 21.25 m con José Nicolás López R.

Superficie aproximada de: 158.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16513/1039/93, C. ANDRES UVALLE SALAZAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, manzana 3, lote 1, P.D. Zacualtitla, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 15.00 m con lote 2 Alfonso Ugaldé; al oriente: 8.00 m con Pedro Soria Luna; al poniente: 8.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 17556/939/93, C. MARIA MERCEDES GONZALEZ Y OTRCO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Mor., P.D. Zacualtitla, mide y linda; al norte: 14.50 m con lote 3; al sur: 13.85 m con Samuel Alfama; al oriente: 9.00 m con Antonia Hernández; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 127.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16554/937/93, EMILIA ANGUIANO NORIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Hank González Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec, Edo. de México, P.D. San Jaco, manzana 3, lote 2, mide y linda; al norte: 7.00 m con lote 6; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con lote 3; al poniente: 20.00 m con lote 1.

Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16504/1024/93, C. PABLO LOPEZ GALLEGOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., P.D. San Jaco, manzana 3, lote 1, mide y linda; al norte: 8.90 m con lote Siete Adria Fuentes Moreno; al sur: 8.60 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 20.00 m con lote Dos Emilia Anguiano Noria; al poniente: 20.00 m con René Cerecero.

Superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16487/1007/93, C. MARIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., P.D. Tepetlaque, manzana 3, lote 10, mide y linda; al norte: 17.50 m con lote Nueve; al sur: 17.50 m con lote Once; al oriente: 8.00 m con lote Siete; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16490/1010/93, FRANCISCO IBARRA CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Tepetlaque, mide y linda; al norte: 7.00 m con lotes 6 y 11 (Diametria Doroteo); al sur: 7.00 m con calle Cda. Vicente Guerrero; al oriente: 17.50 m con lote 4 (Carmela Medina López); al poniente: 17.50 m con lote 2 (Refugio Ibarra Castillo).

Superficie aproximada de: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16500/1020/93, C. ANA MARIA BERNAL GOYTEA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Tepetlaque, manzana 3, lote 11, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Cda. Vicente Guerrero; al sur: 7.00 m con María Olivares Corona; al oriente: 21.00 m con lotes 12, 13 y 14; al poniente: 21.00 m con lote 10 (Laura Alcántara). Superficie aproximada de: 147.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16509/1029/93, C. VICENTE TORAL PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Tepetlaque, manzana 3, lote 11, mide y linda; al norte: 17.50 m con lote Diez; al sur: 17.50 m con lotes Uno y Dos; al oriente: 8.00 m con lote Seis; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16506/1026/93, ANTONIO JUAREZ ALCANTARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., P.D. Tepetlaque, manzana 3, lote 6, mide y linda; al norte: 17.50 m con lote Siete Máximo Martínez; al sur: 17.50 m con lotes Cuatro y Cinco (Armando García y Salvador Gallegos); al oriente: 8.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 8.00 m con lote Once (Vicente Toral).

Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16530/1053/93, C. CLEMENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Mor., P.D. Tepetlaque, manzana 4, lote 9, mide y linda; al norte: 17.50 m con propiedad privada; al sur: 17.50 m con lote Diez; al oriente: 7.35 m con lote Ocho; al poniente: 7.40 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 128.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16613/994/93, LIC. LEONARDO TELLEZ LUCIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, Edo. de Méx., P.D. Tepetlaque, manzana 3, lote 2, mide y linda; al norte: 14.40 m con calle; al sur: 17.50 m con lote Siete; al oriente: 12.25 m con calle; al poniente: 15.90 m con lote.

Superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 16614/995/93, C. JOSE LUIS ROMAS PRADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Tepetlaque, manzana 6, lote 14, mide y linda; al norte: 19.90 m con lote No. Trece; al sur: 20.15 m con propiedad privada; al oriente: 7.20 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con lote No. Once. Superficie aproximada de: 142.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 4310.—4, 7 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 11649/93, TERESA RODRIGUEZ MOINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez No. 101 Sur, en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.3 m con Iglesia "Divino Salvador"; al sur: 24.3 m con Anacleto Rodríguez; al oriente: 8.9 m con Mateo Pérez; al poniente: 9.5 m con calle Juárez; superficie 221.56 m².

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1993.—La C. Registradora, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4309.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 11131/93, VITO GARCIA SOLIS, a cambio y representación del templo EL MESIAS VERDADERO perteneciente a la Doctrina Espiritualista Trinitaria Mariana de la Congregación del Santo Sello, promueve matriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Cda. Michoacana, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 23.40 m linda con Claudio García; al sur: 61.00 m con la calle Jungarco; al oriente dos líneas de 26.00 m con lote sin nombre y de 34.50 m con Talleres Uniroyal; y al poniente: 59.85 m linda con la calle Zitacuare; superficie total de: 2,394.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1993.—La C. Registradora de la Propiedad, Licenciada María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4300.—4, 7 y 13 octubre.

Exp. 11562/93, C. ELIA ISIDORA BENITEZ DE QUIROZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano y Boulevard J. Reyes Heróles, en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle o Boulevard Jesús Reyes Heróles; al sur: 11.25 m con calle Pensador Mexicano, 7.00 y 3.75 m con Alfredo Ortiz Martínez; al oriente: 38.00 m con vendedores, al poniente: 37.15 m con Aurea Verones de Cruz; superficie 537.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4298.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 11846, VICTOR MANUEL ARCOS RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno ubicado en calle de Noviembre s/n., en San Salvador Tizatlali, Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 138.00 m con Andrés Reyes; al sur: 134.00 m con besana; al oriente: 37.5 m con calle 20 de noviembre; al poniente: 37.00 m con Prolegación Miguel Hidalgo; con una superficie aproximada de 5,066 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad en este distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4302.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 11577/93, ALEJANDRA GARCIA GALAN ROSAS, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de Cacalomecán, del distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 168.60 m con Pedro Valdés y otra de 117.95 m con Pedro Valdés; al sur: 278.75 m con Serrano; al oriente: una línea de 9.70 m con camino a Tlalco y otra de 14.40 m con Pedro Valdés; al poniente: 22.35 m con Adalberto García; con una superficie aproximada de 5,022.14 cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad en este distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4302.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 11576, JOSE VALENTIN AGUILAR GARZA, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno ubicado en carretera a Zacango en el pueblo de Cacalomecán, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 123.00 m con José Valentín Aguilar Garza; al sur: 127.30 m con Remedios Pérez Cuencas; al oriente: 21.00 m con José Valentín Aguilar Garza; al poniente: 24.50 m con J. Ascensión Pérez Albarrán; con una superficie aproximada de 2,904.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1993.—El Registrador de la Propiedad en este distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4302.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 11575/93 JOSE VALENTIN AGUILAR GARZA, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de Cacalomecán, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 75.50 m con Valentín Aguilar Alenán y José Valentín Aguilar Garza; al sur: 75.50 m con Juan Jiménez; al oriente: 22.80 m con Francisco González; al poniente: 21.10 m con Valentín Aguilar Garza; con una superficie aproximada de 1,657.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El Registrador de la Propiedad en este distrito, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4302.—4, 7 y 13 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1092/93, ENRIQUE ORTIZ SOLANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Almoleya s/n., La Teja en Santiago Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Rosa Guzmán Alvaró; al sur: 7.00 m y colinda con camino a Almoleya y Rosa Guzmán A.; al oriente: en tres líneas, una de 11.00 m y colinda con Martha López otra de 0.30 m y colinda con Reyes Puebla y una última de 16.00 m y colinda con Rosa Guzmán Alvaró; al poniente: 11.00 m y colinda con Rosa Guzmán Alvaró; con una superficie aproximada de 242.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4301.—4, 7 y 13 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 605/93, C. IRMA AMARO MIRANDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 27.10 m con Martín García y Juvenal Muñoz Camacho; al sur: 43.00 m con María Ignacia Hernández; al oriente: 22.00 m en una línea y en otra 5.30 m con Isidro Sámano; al poniente: 49.00 m con Lourdes Arias de Becerril y servidumbre de paso por el lado poniente sobre el mismo terreno del Sr. Acolfo González Hernández de 4.00 m a efecto de tener acceso al terreno que se describe, superficie aproximada de 1,250.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4315.—4, 7 y 13 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 371/93, C. ZEFERINO ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 90 con Cristino Martínez; al sur: 30 con camino; al este: 120 con Eledia Alcántara; al poniente: 125 con Lucindo Martínez; superficie de 7,350.00 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4313.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 372/93, C. MARCOS V. FIGUEROA MOZO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 303 con Florentino Pérez y/o.; al sur: 216.20 con Frocepio y Melitón Martínez; al oriente: 320 con Santos Molina; al poniente: 136, 149, 55 con Juan y Agustín Martínez; superficie de 9.00 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4313.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 373/93, C. AGRIPINA HERNANDEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 38.50 con Jesús Huitrón; al sur: 40.90 con callejón; al oriente: 17.37 con carretera; al poniente: 16.68 con Francisco Huitrón M.; superficie de 675.69 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4313.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 374/93, C. ANGEL SANDOVAL TORALES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 10.10 con Enrique Sandoval; al sur: 10.56 con calle Guerrero; al oriente: 23.40 con Modesta Sandoval; al poniente: 23.55 con Wulfrano Barrera; superficie de: 242.50 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4313.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 375/93, C. ANGEL SANDOVAL TORALES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 26 con un arroyo; al sur: 26 con callejón; al oriente: 33 con Alfredo Maldonado; al poniente: 23 con Félix Pérez Z.; superficie de 728 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4313.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 376/93, C. ANGEL SANDOVAL TORALES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 12 con un camino; al sur: 12.30 con carretera a la Huertas; al oriente: 12.30, 40 con Hesiquio Arce; al poniente: 40 con Antonio Arce; superficie de: 554 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4313.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 377/93, C. ANGEL SANDOVAL TORALES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 24.25 con Aurelia Aguilera; al sur: 24.25 con vendedor y camino; al oriente: 33 con Jovita Miranda V.; al poniente: 30 con vendedor y camino; superficie de: 763 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4313.—4, 7 y 13 octubre

Exp. 381/93, C. JUAN CERON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 37, 50 con camino, Lucio Gómez; al sur: con camino V.; al oriente: 20 con camino V.; al poniente: 24 camino V.; Ismael Gómez C.; superficie de: 1,782 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 29 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4313.—4, 7 y 13 octubre

El C. LIC. ANGEL LUZ LUGO NAVA, Secretario Ayuntamiento, conforme a la facultad que le confiere el artículo 73, fracción V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.

CERTIFICA

Que en el libro de actas de cabildo, correspondiente al presente año, existe una acta que en su parte conducente dice lo siguiente:

Sesión Ordinaria de Cabildo del día 6 de febrero de 1993, se acordó por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento lo siguiente:

"Con el objeto de reestructurar la economía municipal, el Honorable Ayuntamiento deberá cambiar los ingresos relativos a la propiedad inmobiliaria, a fin de dar vigencia a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto con el objeto de que el municipio administre, recaude, notifique y cobre el impuesto predial de manera directa con autonomía y responsabilidad.

Por tal motivo deberá de instruirse al Tesorero Municipal para que tramite ante las autoridades competentes la acreditación de dicha facultad constitucional que se otorga al municipio".

La presente es copia fiel de su original que se compulsó para los fines consiguientes a que haya lugar, expedida en la Presidencia Municipal de Tenancingo, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Angel Luz Lugo Nava.—Rúbrica.

4316.—4 octubre